

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



N.º 1086.

AÑO DE 1837.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Los Sres. Secretarios del Congreso de Diputados dicen al Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 18 del corriente lo que sigue: Excmo. Sr.: Habiéndose procedido en este día a la eleccion de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios para el Congreso de los Diputados, han recaído dichos cargos, el de Presidente en el Sr. marques de Someruelos, Diputado por la provincia de Logroño; el de Vicepresidente en los Sres. D. Alejandro Mon, Diputado por la de Oviedo, y D. Francisco de Olavarría, que lo es por la de Sevilla; y el de Secretarios en los infrascriptos, que lo somos respectivamente por las provincias de Jaen, Palencia, Valladolid y Pontevedra. Lo que comunicamos á V. E. para su noticia, y que se sirva disponer su publicacion en la Gaceta de esta corte. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del Congreso de los Diputados 18 de Noviembre de 1837. = Antonio Hompanera de Cos, Diputado Secretario. = Antonio Benavides, Diputado Secretario. = Mariano Miguel de Reinoso, Diputado Secretario. = Domingo Fontan, Diputado Secretario.

Los Sres. Secretarios del Congreso de Diputados dicen al Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 18 de Noviembre lo siguiente: Excmo. Sr.: En el día de la fecha se ha constituido legítimamente el Congreso de Diputados, previo el juramento de estos y nombramiento de su Presidente, el cual ha recaído en el Sr. marques de Someruelos, Diputado por la provincia de Logroño; y no permitiendo la angustia del tiempo que una Diputacion del seno de aquel pase á hacer á S. M. la Reina Gobernadora esta comunicacion, ha acordado el mismo Congreso que lo pongamos en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que se anuncien en la Gaceta las plazas de magistrado vacantes en las audiencias territoriales de Oviedo y Pamplona; la primera por fallecimiento de D. Roque de Diego Piniellos, y la segunda por el de D. Francisco Navarro, electo para ella; á fin de que las personas adornadas de los requisitos y circunstancias que exigen las leyes y disposiciones vigentes que aspiren á ellas, presenten sus solicitudes en el ministerio de Gracia y Justicia dentro del preciso término de 15 días, que principiaron á contarse desde el 20 del corriente.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: Con fecha de ayer he recibido una comunicacion del comandante general de la sierra D. Gaspar Antonio Rodriguez desde Peñaranda de Duero, en que me participa que despues de haberse apoderado de la artillería y demas efectos, de que he dado conocimiento á V. E. en 8 del corriente, habia dispuesto que el capitán del provincial de Córdoba D. Francisco Izquierdo con 80 hombres saliese de Aranda, recogiendo cuantos carros, bagajes y sacos encontrase en su tránsito para extraer el trigo que la faccion habia acopiado en la villa de Espeja. Variando el comandante Rodriguez la direccion que habia tomado para encontrarse con el capitán Izquierdo con motivo de elegir otro camino mejor para los carros y cureñas, vino á pernoctar á Inojar del Rey, haciéndolo Izquierdo en el mismo Espeja, donde fue atacado por toda la faccion que iba al alcance de la artillería, y obligado á refugiarse en la iglesia. Oido el fuego al amanecer por el comandante Rodriguez, dejó en custodia de aquella la compañía de granaderos de Córdoba, y emprendió su marcha al trote con dos compañías de la Reina Gobernadora y cazadores de Córdoba, y tres mitades de caballería del 3.º ligero y 1.º voluntarios de Castilla. A su llegada á Espeja, despues de trotar en muy poco tiempo legua y media, halló coronada sus alturas de enemigos, que tambien se habian apoderado del pueblo; pero al momento de su vista, hubieron aquellos vergonzosamente, no obstante ser en número de 2500 entre armados y desarmados al mando de los cabecillas Marron, Vinuesa, Quintanilla, Blanco y otros, y los cuales fueron perseguidos por unos pocos tiradores y cazadores que penetraron en las calles.

La fuerza del capitán Izquierdo se salvó como era consiguiente, y los enemigos dejaron en el campo cinco muertos, un corneta prisionero y seis presentados con fusiles y municiones; y despues de hacer cargar 262 fanegas de trigo en los bagajes recogidos, llegó Rodriguez á Peñaranda con toda la fuerza, artillería y demas, con la pérdida de cinco hombres, incluso los asistentes de los oficiales con sus caballos que estaban en la casa contigua á la iglesia.

El comandante Rodriguez carece del mérito de los trabajos de esta operacion, mucho mas relevante que lo distinguido de cualquiera accion de guerra. Recomienda en general la buena disciplina y contento que ha advertido en los gefes, oficiales y tropa de su mando, tanto en esta empresa como en la de Silos, y ofrece remitirme relaciones de los que mas se han hecho dignos de la consideracion de S. M.

Entre tanto lo verifica, juzgo de mi deber recomendar á V. E. tan brillantes servicios, para que se digne elevarlos á la augusta Gobernadora á los efectos que sean de su superior agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 10 de Noviembre de 1837. = Excmo. Sr. = Manuel Lorenzo. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja D. Manuel Lorenzo con fecha 15 del actual desde Valladolid, dice refiriéndose al comandante general de Burgos, que el teniente del escuadrón franco de aquella provincia D. Ramon Alliday, comandante del destacamento de Monasterio, salió en la madrugada del 10 con 6 caballos y 10 infantes en persecucion de una partida enemiga de 12 caballos, siendo el resultado dispersarla, quedando muerto en el campo el titulado porta D. Francisco Sanchez, cogiéndose ademas varios caballos y efectos.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al comandante del destacamento de Monasterio y demas individuos que le acompañaron á la persecucion de facciosos.

El general segundo cabo de Castilla la Vieja, D. José María Peon, con fecha 14 del actual dice, segun escrito del brigadier D. Javier Azpiroz, comandante general de la division de operaciones: que siguiendo este gefe á la faccion siempre de cerca, habia salido el día 7 de Cubillas para Espeja, donde los enemigos atacaron una pequeña partida que allí se hallaba á recoger granos, la que se defendió con valor, causando á los rebeldes 4 muertos y algunos heridos: que huyó la faccion, é internándose en los montes de Huerta se dispersaron los rebeldes en varias direcciones; por lo que no teniendo dicho gefe un objeto determinado en sus operaciones, y habiendo destacado alguna fuerza en persecucion de Fuen-Mayor, se habia ocupado en descubrir en Ontoria, S. Leonardo y Rabanera los depósitos que por todo aquel pais tienen los enemigos, siendo el resultado de las pesquisas encontrar pantalones de paño, capotes, camisas; cinco carros de cueros y materiales para zapatos; cuatro cargas de herraje y mas de 1500 pares de alpargatas; añadiendo el referido comandante general haber hecho 12 prisioneros.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al brigadier D. Javier Azpiroz.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gefe político de Zaragoza remite el parte circunstanciado del alcalde constitucional de Escatron que á la letra dice asi:

Alcaldía constitucional de Escatron. = M. I. S. = La faccion al mando de los rebeldes general D. Camilo Moreno, Cabañero, Añon y Lafiera en número de 50 infantes y 300 caballos con tres piezas de artillería que desde el día 5 de los corrientes amagaban dirigirse sobre el fuerte de esta villa desde la de Caspe con empeño decidido de destruirlo, sepultando en la ruina á los valientes Nacionales que lo guarnecen, segun se observaba por sus amañados oficios, y los reconocimientos que practicaron en el mismo día con una partida de 18 ó 20 y algunos infantes que fueron rechazados, y al día 7, aumentada la fuerza hasta mas de 200 caballos y cuatro compañías de infantería al mando del titulado brigadier Añon, que aunque fue recibida como la anterior, exigió luego su gefe que los Nacionales que le molestaban con sus fuegos á la entrada, cesasen de tirar; que su objeto no era mas que sacar raciones, porque si parecia alguno de los suyos entregaria el pueblo á las llamas, á lo que accedió, siempre que no penetrasen dentro del recinto fortificado ni se dirigiese al fuerte.

Llegó por fin á realizarse, cayendo sobre esta villa toda la expresada fuerza á las diez de la mañana del siguiente día 8, ocupándola inmediatamente con un rigoroso sitio, á pesar de la valentía que se le disputaba, y obligados los Nacionales á replegarse al fuerte en union del comandante de la columna del distrito de Pina, D. Francisco Latorre, y el teniente de la misma D. Joaquín Gomez, que con 18 individuos se hallaban á la sazón; la faccion quemó todos los portales, y penetrando por los que no alcanzaban los fuegos, y por dentro de las casas, agu-

jereando de una á otra en las direcciones que podian ser ofendidos, estrechó el sitio del fuerte colocando un cañón de á cuatro en la casa de la villa, y dos morteros en la de la viuda de D. Miguel Olato, distantes de la fortificacion catorce pasos, pero ocultos, y taladrando las paredes para las bocas, aspillerando dichos edificios, y otros en la misma línea para fusilería, al mismo tiempo que por casa de D. José Bielsa, que está diez pasos del fuerte, principiaron á abrir mina, entreteniendo un continuo fuego de fusilería en todas direcciones á los sitiados, que les contestaban con vigor sin dejarse alucinar de los demas preparativos que amontonaban para dirigir un empuñado ataque al fuerte, como eran baterías de muebles y colchones á las bocascalles, y cinco ó seis carros parapetados con colchones para llegar á las paredes del edificio; en cuyo estado el general Moreno, mediante oficio, intimó la rendicion en el momento, prometiendo bajo palabra de honor dejarles libres en sus casas deponiendo las armas, porque de lo contrario tenia preparadas tres piezas de artillería para reducir á ceniza la débil fortificacion que sostenian, á que fue contestado que jamás los defensores de Isabel II y su trono constitucional sucumbian á los secuaces de la tiranía, y que podia desplegar toda su fuerza y romper sus amenazadores fuegos siempre que le acomodase, seguro que encontraría constancia y resistencia.

Con efecto, rompió el fuego de la artillería y fusilería enemiga, que le era contestado en todas direcciones, logrando aquella abrir brecha á los muy pocos disparos, los que se iban reparando con piedras, sacos de tierra y colchones, pero tan continuado el fuego que no se pudo impedir que una de las brechas permitiese ya la entrada de un carro, por el que se atrevieron los rebeldes á dar por entonces el asalto, y al día siguiente 9 á las cinco de la tarde pidieron parlamento, y el coronel Cabañero pasó un oficio diciendo, que si los individuos que en vano sostenian en aquella hora el fuerte, totalmente ya desbaratado, no deponian las armas en el acto, sufrirían el rigor de una plaza ó fuerte tomado á sangre y fuego, pasando á cuchillo cuantas personas encontrase en él, sin excepcion de clases, estados y sexos; cuya contestacion se dirigió por una hora, por ver si daba lugar el reparar la defensa de brecha; y no pudiendo conseguirse uno ni otro, Cabañero mandó continuar el fuego, y á poco rato dió la señal de alto con un toque de campana de la ermita de Sta. Agueda á las cinco compañías que de antemano tenia preparadas y sorteadas, con el premio de ser para ellos cuantos efectos se encontrasen en el fuerte, y el ataque general que para llamar la atencion á un mismo tiempo tenia convenido de que jugase toda su fusilería contra el fuerte, y una columna se aproximase resguardada de dos carros con muchas tablas y colchones y herramientas de todas calidades por la puerta cerrada que salia al antiguo cementerio; todo lo que se ejecutó á un tiempo rompiendo un horroroso fuego, y llegando las columnas á la brecha abierta, y la otra á picar ya en el punto designado, cuyos ataques se resistieron á pesar de lo crítico de la posicion con el mayor teson en todos los puntos por espacio de media hora, y se humilló á los rebeldes, obligándoles á desistir de su empresa y retirarse cobardemente arrojando á la bayoneta á los que penetraron por la brecha, y dado fuego á uno de los carros, que se hallaban picando, por el incendio que le causó una granada dirigida por el Nacional Pablo Barriandos; se retiró á mismo de su empresa, y desde aquella hora se limitaron todas las operaciones de los rebeldes á mantener el estado de sitio, disparándose durante toda la noche y día siguiente muy pocos disparos de una y otra parte, amenazando los sitiadores con repetir el asalto que ya no se atrevieron, y alimentando sus esperanzas con la explosion de la mina que la daban por concluida para las seis de la tarde en que creian cantar la victoria, cuando se advirtió que avergonzados dejaron la poblacion, tomando la direccion Añon por la mañana con el botín del pillaje, del saqueo y 12 caballos y tres mulas que ocuparon los facciosos de los Nacionales, en direccion á Castelseras, y Moreno y Cabañero abandonaron del todo la poblacion á las ocho de la noche en direccion á Alcañiz, habiendo tenido de pérdida la faccion 25 muertos, entre ellos un capitán de artillería, y varios oficiales y 40 heridos, la mayor parte de gravedad, sin ninguna desgracia por nuestra parte, debiendo advertir que las minas preparadas eran dos, dirigidas de la casa de D. José Bielsa la una á la esquina mas próxima al edificio, á cuyo cimiento llegó, y la otra en direccion del Machou mas inmediato á la esquina, que se halla algo mas atrasada.

Todos los sitiados con sus mugeres é hijos se portaron con serenidad y valor, ofreciendo sus servicios á porfia, y señaladamente lo hicieron D. Francisco Latorre, el teniente D. Joaquín Gomez con sus acertadas disposiciones, que convinieron conmigo, y continua vigilancia, y el subteniente de Nacionales D. Leon Zabay, que se sostuvo con valor en la misma brecha, y á su imitacion los individuos que la defendian, sin haber dejado ninguna cosa que deear.

En los referidos hechos se demuestra completamente cuánto pueden la union y esfuerzo de pocos Nacionales cuando los preside la justa causa de nuestra idolatrada Isabel II y su trono constitucional contra los vanos esfuerzos de los secuaces de los tiranos, que aunque en hordas numerosas, son débiles por sus crímenes y vicios.

Todas las casas de estos valientes y decididos Nacionales han sido totalmente saqueadas, y hechos pedazos sus muebles

por las hordas de foragidos, y son dignos de que sean recompensados á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Escatron y Noviembre 12 de 1837. = José Lopez, alcalde. = M. I. Sr. gefe político de esta provincia.

S. M. la Reina Gobernadora ha quedado completamente satisfecha del heroico comportamiento de estos valientes patriotas, y se ha dignado mandar que sin perjuicio de las recompensas que dará á los mas distinguidos, se tributen por ahora á todos las gracias en su Real nombre, siendo tambien su Real voluntad que se publiquen estos hechos, dignos de imitacion, en la Gaceta para mayor satisfaccion de los interesados.

ESPAÑA.

Málaga 10 de Noviembre.

D. Juan Palarea, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, declarado benemérito de la patria, capitán general de los reinos de Jaen, Granada y su costa, con los tres presidios menores de Africa; presidente de las juntas superiores de fortificación, de sanidad y de las obras de Málaga y Marbella; inspector de las compañías de escopeteros voluntarios, cuerpos francos de este distrito y torreros de la costa &c. &c. &c.

Teniendo en consideracion el estado de esta provincia, y decidido á afirmar prontamente en ella el orden y la paz, mando:

Art. 1.º La provincia de Málaga queda declarada en estado de guerra.

Art. 2.º Un consejo de guerra ejecutivo y permanente juzgará todos los hechos de rebelion á mano armada ó incitacion á ella; seduccion á la tropa; indisciplina ó insubordinacion; tumulto ó asonada popular; pertenencia á sociedades secretas prohibidas por la ley; ataque ó desobediencia á la autoridad; robo á mano armada, asi dentro como fuera de poblado; proteccion á malhechores, y demas actos dirigidos contra la Constitucion fundamental del Estado, el Gobierno de S. M. y el orden público, con posterioridad á la publicacion del presente bando.

Art. 5.º Los tribunales de justicia y demas autoridades continuarán ejerciendo sus respectivas funciones, en todo lo que no se halle comprendido en los casos y disposiciones del artículo anterior. = El capitán general, Juan Palarea.

Pueblos de la provincia de Málaga. = Noticioso de vuestra situacion he abandonado muy graves atenciones que me detienen en la capital del distrito, y venido á traerlos el beneficio inestimable del orden y la paz. A mi tránsito desde Granada, el terror es la única impresion general que se ha ofrecido á mi vista. Especialmente en esta rica y desgraciada ciudad he encontrado los animos inquietos y temerosos, inseguros, fugitivos ó ocultos muchos y muy respetables ciudadanos, paralizado el movimiento mercantil, muertas las industrias y empresas mas poderosas, y la alarma y el sobrecogimiento dominando visiblemente todos los espíritus. Era mi deber hacer desaparecer este estado, y no podia conseguirlo de otra manera que reasumiendo por el tiempo que sea absolutamente necesario los dos mandos militar y político, y publicando al efecto el decreto de declaracion en estado de guerra que habreis visto en mi bando de hoy.

No temais sus consecuencias los que seais hombres de bien y obedezais las leyes. No he venido á perseguir, sino á proteger; porque la autoridad militar en un Gobierno representativo debe ser esencialmente tutelar y protectora. Pero la proteccion no puede dispensarse á los pueblos sin el ejercicio de la justicia. La justicia: esta es la deidad cuyo imperio quiero establecer y consolidar entre vosotros.

Humano por carácter, liberal por principios, sabré tener una prudente y racional tolerancia con los errores; pero justo tambien y consagrado á dar fuerza y vigor á la ley, no podré prescindir de ser severo con los crimenes é inflexible con toda clase de delitos, sean cualesquiera las circunstancias, rango y posicion social de las personas que los cometan; porque yo no he venido á ser instrumento de las miras de ningún partido, sino á servir la causa de la patria, la del trono de Isabel II y la verdadera libertad consignada en la Constitucion de 1837, que no pueden existir sin el respeto mas sagrado á todos los derechos, y la consideracion debida á todos los intereses legitimos.

Pueblos de la provincia de Málaga: se acercan á 800 los hombres que guardais en vuestras casas pertenecientes al cupo que os correspondió en la última quinta: pasan de 200 los desertores de milicias, y es crecidísimo el número de ellos en las demas armas. Estoy decidido á cortar con mano vigorosa semejante escándalo. La causa nacional no puede triunfar sin sacrificios; é imposible es tener libertad y aun Gobierno si las provincias mas ricas, libres de facciones, no fatigadas con cuatro años de desolacion y ruina como las demas del reino, y que cuentan en su seno una juventud bizarra, ardiente y generosa, son las primeras en dar el mal ejemplo de la insubordinacion civil, y rehusan mandar soldados al ejército y recursos al tesoro.

Tambien es proverbial en España, y desgraciadamente demasiado cierta, la poderosa proteccion que se dispensa á toda clase de criminales en la provincia de Málaga. Mi deber, y mi deseo es procurar por todos los medios posibles la extirpacion de este cáncer, con el cual no puede vivir, y menos prosperar ninguna sociedad.

De empeñadas estas sagradas obligaciones, cumplido el grande objeto de asegurar la paz y restablecer el imperio de las leyes en esta provincia, yo seré el primero en levantar un estado excepcional que repugna á mi corazon y á mis principios, pero que hoy exige la necesidad, y reclaman imperiosamente el bien general de la patria, la quietud y seguridad del resto del distrito y vuestra propia conveniencia. = El capitán general, Juan Palarea.

Gobierno superior político. = El Sr. gefe político de esta provincia, en oficio que he recibido á las cuatro de la madrugada de este dia, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reinos, en oficio que acabo de recibir, me ha comunicado una Real orden, por la que S. M. se ha servido exonerarme del mando militar de esta provincia, ordenándome que salga inmediatamente para

Madrid; y debiendo verificarse mi marcha en este dia, lo digo á vmd. para que desde luego se haga cargo del mando político de la provincia, que tambien se hallaba á mi cargo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos consiguientes. = E. G. P. I., Pedro de Bardaji.

Valencia 11 de Noviembre.

Extracto de partes recibidos en la capitania general. = La faccion de Tallada desde Játiva tomó la direccion de Onteniente, donde se detuvo poco, y de allí siguió hacia Agres y Aielo. Parece que aventuró una tentativa sobre Enguera, donde le recibieron á balazos. Su última posicion la hacen en Cuatretonda.

Al paso que la columna de Buil, reforzada con dos batallones, va á su encuentro por el camino de Játiva, el general Borso con su division ha salido hacia Buñol; Puchades se ha situado en Millares; Truquet en Cortes de Pallás; el puente de Alcalá del Rio se halla ocupado por el batallón movilizad de Cofrentes, como tambien el paso por Requena.

El ejército del centro continúa en Murviedro.

Idem 12.

El Sr. general en gefe continúa en Murviedro. El sábado destacó desde allí unas compañías de infanteria con algunos caballos, cuya fuerza obligó á las avanzadas facciosas que habia en Almenara á replegarse á Nules, regresando sin mas novedad.

Santiago 11 de Noviembre.

Avisé á esa empresa que habia comenzado el buen tiempo, que se llama en este pais el verano de S. Martin, en el sábado 4 del corriente, y sigue en la misma bonanza, y no hay presagio de que varie tan pronto, bien que en este pueblo en orden á permanecer el tiempo bueno nada hay seguro.

En el dia 1.º del corriente salió de esta ciudad la muger de un Nacional á ver á su marido, y la han asesinado en el camino: esta es una de las demostraciones de la inmoralidad de los facciosos, porque no es maravilla que en accion de guerra se maten los enemigos unos á otros; pero no hay el mas leve motivo de que estos procedimientos se tengan con las mugeres. A distancia de una legua de esta ciudad hay en este dia una feria que llaman la de S. Martin, y el sitio se llama Francos; dura por tres dias seguidos, y se vende toda especie de ganados. Raro será que en aquel sitio ó en su cercanía no haya algun robo. (Esp.)

Vitoria 14 de Noviembre.

Ayer se presentaron en esta cinco facciosos, todos hijos de estas provincias, y, segun ellos, parece que la faccion intenta volver á pasar otra vez á Castilla, y que si tal sucede habrá mucha desercion en los hijos de estos paises, que no quieren nada del Ebro para allá. Si Espartero reconquista la línea de Zubiri, la faccion podrá pasar mal invierno; pero de lo contrario mucho socorro les podrá entrar.

En este momento acaban de presentarse 10 facciosos, y, segun estos, se hallan muy descontentos, y como experimenten alguna persecucion podrá hacerse mucho en la campaña del invierno. (Id.)

Valladolid 14 de Noviembre.

El Excmo. Sr. capitán general ha recibido del brigadier D. Javier Azpiroz, comandante general de la columna de operaciones de la sierra de Burgos, la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Siguiendo siempre de cerca la faccion, salí el 7 de Cubillas, y pasando por Talveila y Casarejos llegué á Espeja, donde los enemigos atacaron una pequeña partida que el comandante general de la sierra habia enviado con el objeto de recoger los granos que estaban allí depositados; mas la faccion huyó, y el destacamento llenó su deber, habiendo causado al enemigo cuatro muertos y algunos heridos. Por la tarde se me presentaron varios de ellos, y supe que el resto, fatigado, faltar de todo, y hasta de armonia, metiéndose en los montes de Huerta, se habia dispersado, tomando unos la direccion del Ebro, otros con Fuenmayor la del Duero á tierra de Berlanga, otros en gran número á sus casas, y el resto en dispersion á los pinares, donde es probable se reúnan algunos, porque Marron y Blanco no renuncian á la idea de hacer la guerra en esta sierra.

No teniendo ya mis operaciones un objeto determinado, hice salir la compañía de cazadores de Plasencia con 50 caballos en persecucion de Fuenmayor, y otras partidas en distintas direcciones, ocupándome entre tanto ayer en San Leonardo y Rabanera, y hoy en este pueblo, en descubrir los depósitos que hay en este pais, fruto de la extraordinaria actividad de la junta rebelde de Castilla. Mi trabajo no ha sido infructuoso, pues descubierta ya la artilleria por el comandante general interino de la sierra, á quien confió este cargo, y recogidos los granos que la faccion habia acopiado por esta parte, he hallado ademas camisas, pantalones y capotes de paño, que he hecho distribuir á la tropa; cinco carros de cuero y materiales para calzados; cuatro cargas de herraje y mas de 1500 pares de alpargatas. Todo lo cual haré conducir á disposicion del Sr. comandante general de la sierra, asi como 12 prisioneros que hice ayer en Aranda. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Ontoria del Pinar 9 de Noviembre de 1837.

La artilleria y mas efectos que se han aprehendido en la sierra, segun lo que se publicó en el boletín número 72, son los que resultan de la siguiente relacion.

Artilleria de batalla. Cañones de á 4, dos: obus de 5½ ingles, uno.

Cureñas de batalla. De á 4 de nuevo modelo, una. Idem idem de obus de 5½, una. Idem de á 4 antigua, una.

Armones y carros para el servicio de la artilleria de batalla. De á 4 y obus de á 5½ de nuevo modelo, dos. Idem de á 4 antiguo, uno. Carro de municiones de á 4 antiguo, uno.

Útiles para el servicio de las piezas. Escobillones con ataca-

dor de obus de á 5½, dos. Id. id. de á 4, dos. Id. id. con manubrio, uno. Palancas de direccion de obus de á 5½, dos. Idem idem de á 4, tres. Sacatrapos, uno. Punzones, diez. Cuchillo, uno. Cacerina para estopines, una. Escuadra, una. Cruceta, una. Cubo de batalla, uno.

Fuegos artificiales. Lanzafuegos, ciento trece. Estopines de á 4, quinientos. Id. para obus de á 5½, quinientos.

Cartucheria cargada. Cartuchos con bala de á 4, treinta y tres. Id. id. sin ella para obus de á 5½, tres. Id. id. con metralla de á 4, doce.

Metralla en botes de hoja de lata. De á 4, veinte y tres. Idem de obus de á 5½, seis.

Granadas cargadas. De á 5½, tres. Id. de mano, dos.

Balas y granadas sueltas de diferentes calibres. De á 8, una. De á 4 ensaladeras, cuarenta y una. Id. de id. sin salero, nueve. Granadas de á 5½, una.

Cordaje y cuerdatecha. Prolongas, cinco. Cuerda-mecha, mazos, uno.

Municiones para infanteria. Piedras de chispa para fusil ingles, treinta y ocho.

Pólvora. De cañon, cuarenta y nueve libras.

Instrumentos de gastadores. Pala de hierro enmangada, una. Efectos de parque. Saco de estopa para la pólvora, uno.

Las demas noticias recibidas de las provincias del distrito son satisfactorias, y anuncian la mas completa tranquilidad. El comandante general de Avila participa el reconocimiento hecho por el comandante de armas del partido de Barco en el camino de Cabezuela á Plasencia, donde encontró una partida de 10 á 12 hombres montados, los batió, mató uno, y les cogió un fusil, dos yeguas y un caballo.

CORTES.

SENADO.

Cuarta junta preparatoria del dia 18 de Noviembre.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

La comision de Escrutinio ocupó la tribuna, y presentó su dictamen acerca de las elecciones de las provincias de Almería, Orense y Córdoba, quedando admitido por la primera el Señor Entrena, por la segunda el Sr. D. Gabriel José Garcia, y por la tercera el Sr. Espinosa de los Monteros, sin perjuicio de justificar en el término de 60 dias los requisitos que la ley prescribe.

El Sr. HEROS suscitó la cuestion de que no estando aprobada el acta de elecciones de la provincia de Madrid, los Senadores nombrados por S. M. para la misma provincia no podian por delicadeza asistir á la sesion régia de mañana ni á las ordinarias que en lo sucesivo celebrase el Senado, mientras no estuviese aprobada la eleccion de la provincia que los habia propuesto.

Con este motivo se suscitó una ligera discusion, en la que tomaron parte dicho Sr. Heros y los Sres. Garely, Argüelles, Seoane, Caneja y marques de Espeja, despues de lo cual se presentó por la comision la siguiente proposicion.

Pido á la junta que el no hallarse aprobadas las actas de elecciones de algunas provincias, ni las cualidades de algunos Senadores nombrados, ya por no haberse presentado las actas, y ya porque la premura del tiempo no haya permitido su detenido exámen, no debe obstar para que los presuntos Senadores que se hallen en este caso continúen asistiendo como hasta aqui, sin perjuicio de lo que la junta resuelva.

Admitida á discusion quedó aprobada despues de una ligera discusion.

La junta quedó enterada de dos oficios del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, uno manifestando que S. M. habia resuelto asistir mañana 19 á la una de su tarde á la solemne apertura de las Cortes en el palacio del Congreso de Diputados, y otro remitiendo ejemplares del programa del ceremonial que ha de observarse en dicha apertura.

Asimismo se leyó otro oficio del Sr. Secretario del Despacho de Estado, en el que manifiesta que S. M., en uso de las facultades que la Constitucion le concede, habia tenido á bien nombrar para Presidente del Senado al Sr. D. José Maria Moscoso de Altamira, y para Vicepresidente en primer lugar al señor marques de Guadalcazar, y en segundo al Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon, nombrados Senadores, el primero por la provincia de Lugo, el segundo por la de Córdoba, y el tercero por la de Soria.

Ocupada la silla de la presidencia por el Sr. Moscoso, y despues de un breve discurso en el que manifestó lo grato que le habia sido el honor que la augusta Reina Gobernadora le habia dispensado, y su constante decision á mantener la ley fundamental que nos rige, propuso si en atencion á no estar formado todavia el reglamento, por el cual habia de regirse el Senado, seria conveniente, puesto que este ya se hallaba constituido, si deberían nombrarse dos ó cuatro Secretarios, y despues de algunas contestaciones entre varios Sres. Senadores y dicho Sr. Presidente, se acordó proceder á la eleccion de dos Secretarios por ahora.

Verificado el escrutinio, resultaron electos los Sres. conde de Parsent por 33 votos, y Torres Solano por 27; habiendo obtenido votos los Sres. Diez Caneja 15; marques de Espeja 10; Entrena 6; Gonzalez 5; 1 el Sr. Cafranga; 1 el Sr. conde de Puñonrostro, y 1 el Sr. Pita Pizarro, del total de 47 señores votantes.

En seguida se leyó la lista de los Sres. Senadores que han de componer la comision encargada de recibir á S. M. en la sesion régia compuesta de los Sres. duque de Bailen, Ferrer, Gonzalez, Vadillo, Pita Pizarro, Perez, conde de Puñonrostro, Posada, Egea, marques de Castellodorus, duque de Zaragoza, Unda, y Fernandez Castillo.

El Sr. PRESIDENTE advirtió á los Sres. Senadores concurrieran mañana en traje de ceremonia, y citó para la sesion del lunes próximo 20 á las once de su mañana, levantando la junta de este dia á las cuatro.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Junta preparatoria del dia 18 de Noviembre de 1837.

Abierta á las doce y media, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron tres exposiciones de otros tantos individuos, reclamando contra las elecciones de Zamora, en contra de la vi-

idez de D. Lorenzo Moratinos por ser eclesiásticos, y en contra de las elecciones de Málaga, y pasaron á la comision de Poderes.

Se mandó devolver al Gobierno el cómputo de contribuyentes que pedia el Ministro de la Gobernacion.

Se pasó á la comision de Poderes una reclamacion contra la validez de las elecciones de Cuenca.

Se mandó pasar á la comision de Poderes un oficio del primer suplente de Badajoz, pidiendo ser admitido por haber sido nombrado Senador D. Antonio Gonzalez, Diputado de dicha provincia.

Se mandaron repartir 150 ejemplares que remitia el Gobierno del ceremonial para la apertura de las Cortes.

Aprobadas las elecciones de Granada fueron admitidos como Diputados de la misma los Sres. D. Mariano Jaara Lopez Dijeña, y D. Francisco Martinez de la Rosa.

Leido por la comision de Poderes el dictámen de la provincia de Murcia, en que opinaba se pidiese el acta de la capital para ver si habia habido ó no coaccion.

El Sr. PONZOA, empezó diciendo que no se le puede imputar parcialidad cuando aunque se anulase la eleccion de la capital, los Diputados de aquella provincia no dejarían de serlo por tener bastantes con los votos de los distritos. Dijo que la fuerza que se habia reunido fuera del recinto electoral de Murcia habia sido á petición del alcalde constitucional, del presidente y del conde de Balazote; que esta fuerza era de la Milicia nacional para contribuir á la libertad de los electores.

Que esta reclamacion habia sido hecha por un individuo bien conocido en Murcia, por un individuo que antes de nombrarse la mesa electoral empezó á manifestar su genio turbulento; y concluyó pidiendo que la junta desechase el dictámen de la comision.

El Sr. PACHECO, lo defendió haciendo ver que el documento remitido para comprobar la legalidad de las elecciones era incompleto; que parecia de él que habia habido coaccion, pero no se expresaba con claridad, y esto será necesario ó desmentirlo, ó comprobarlo; y que como para esto se necesitaba un documento nuevo bien instruido, que es lo que pedia la comision, la junta debia aprobar el dictámen de esta.

El Sr. MADDOZ observó á la junta lo fácil que era en estas circunstancias hacer aparecer como coaccion lo que realmente no era las mas veces sino efecto de la derrota de los partidos; y que esto debia hacerla cauta para resolver en casos semejantes al presente. Que donde podia decirse que habia habido verdadera coaccion era en Barcelona, donde habia ocurrido desgraciadamente un asesinato en la persona de un elector; y que con todo, el dia anterior la junta no habia tenido inconveniente en aprobar las elecciones de esta provincia. Hizo notar la circunstancia de que algunos de los Diputados de Murcia habian reunido todos los votos de la provincia, menos unos 200, cuya circunstancia aleja toda sospecha de coaccion. Hizo en seguida otras varias observaciones contra el dictámen de la comision, y concluyó pidiendo á la comision que lo desaprobase, pues lo contrario seria molestar á los pueblos inútilmente, y acaso hacer que no hubiese elecciones, que es lo que deseaban los enemigos de la causa pública.

Declarado el punto suficientemente discutido se puso á votacion el dictámen y quedó desaprobado, resolviéndose en seguida que volviese á la comision.

Guadalajara.—La comision, habiendo reconocido el acta de esta provincia, y hallado por ella que fueron desechados sin saber por qué los votos de varios partidos, opina que debe la junta resolver sobre esta acta lo mismo que resolvió ya sobre la de Málaga.

Despues de unas observaciones del Sr. Muñoz Maldonado, contestadas por el Sr. Arrazola, fue aprobado el dictámen de la comision.

Búrgos.—Del acta general de sus elecciones resulta, que llegado el dia del escrutinio vinieron los comisionados de los partidos que no habian podido tomar parte por causa de las facciones que los invadian; y que uno de estos comisionados protestó, no de nulidad en la eleccion, sino de no haber podido votar dichos partidos; y que los que votaron fueron la mitad mas uno del total de la provincia. La comision, teniendo en cuenta estas consideraciones, que la eleccion se hace por provincias, verificándose aquella si han concurrido la mitad mas uno de los partidos, como sucede aqui, y considerando ademas que los distritos que no concurrieron á la eleccion no usaron de las atribuciones que tenian expeditas, opina que debe aprobarse el acta.

El Sr. ZUMALACARREGUI pidió que se leyese el acta de las elecciones, y verificado, continuó diciendo que en su concepto no podia tenerse por eleccion real y efectiva la de Búrgos, por no haber concurrido varios partidos muy notables; á lo que habia que añadir que el escrutinio se hizo el dia 4 de Octubre, y no se observó lo prevenido por la ley adicional.

El Sr. GOVANTES defendió el dictámen de la comision, diciendo que las elecciones de Búrgos eran válidas, pues habia concurrido la mitad mas uno de los partidos, no componiendo entre todos los no asistentes ni aun la cuarta parte de la provincia; insistió en lo manifestado por la comision de que no habia protestas contra estas elecciones; y concluyó pidiendo que la junta aprobase su dictámen.

Despues de unas breves observaciones de los Sres. Madoz, Arrazola, Sereix y Obejero, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el dictámen de la comision, fue aprobado.

En seguida quedaron admitidos como Diputados los señores Govantes, Rivaherrera y Azuela.

Almería.—La comision opina que no ofrece ninguna duda su aprobacion, por no ser bastante fundadas las reclamaciones contra ella. Aprobado este dictámen, se admitió como Diputado á D. José Agustín Cañavate.

Leon.—La comision pide el testimonio de uno de los distritos de aquella provincia para poder dar su dictámen.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA dijo que habiéndose reunido de los 17 partidos de la provincia solamente 16, estuvieron aguardando, y no viniendo el comisionado de la Puebla de Gordon, se preguntó por el Presidente de la junta si se procederia al escrutinio general, y por unanimidad se acordó que sí; y que por tanto, habiéndose aprobado el acta de Búrgos en que faltaba casi la mitad de los votos, opinaba que debia aprobarse el acta puesto que en la segunda eleccion aprobada ya por el Senado, acació lo mismo que en la primera.

El Sr. ARRAZOLA, como de la comision, dijo que esta,

consecuente en sus principios, no podia privar del derecho de eleccion á todo un partido por la morosidad de su comisionado.

El Sr. BAEZA dijo que siendo elegido por la mesa el comisionado, esta debe culpársele á si misma si aquel no cumple con su deber.

Leida el acta, el Sr. Castro, á nombre de la comision, retiró su dictámen.

Despues de esto se preguntó si se aprobaba el acta, y aprobada se aprobó tambien el dictámen de la comision.

Se admitieron como Diputados los Sres. D. Pascual Fernandez Baeza y D. Santiago Alonso Cordero.

Se pasaron á la comision de Poderes varios documentos, y al Gobierno un oficio del Sr. Fontan manifestando que habiendo sido honrado con la eleccion por las provincias de Lugo y Pontevedra, y optado por la última, lo participaba así para que se llamase á ocupar su lugar al primer suplente, y se mandó pasar al Gobierno.

Badajoz.—La comision opina que mientras no se pruebe que maliciosamente se hizo la suspension de las elecciones, se debe aprobar el acta de la segunda eleccion, subsanándose así las faltas que pudiera haber en la primera.

El Sr. PACHECO creyó que no se podia dar dictámen ninguno sobre la segunda eleccion sin tener presente la primera.

El Sr. CASTRO contestó que puesto que en la primera eleccion no habia reclamaciones, en la segunda no son suficientes las que se encuentran, y que la primera no produjo eleccion, ni hay inconveniente, á juicio de la comision, en que se apruebe el acta.

El Sr. PACHECO rectificando un hecho insistió en lo que anteriormente habia dicho.

El Sr. PRESIDENTE dijo que desearia que se aprobasen el mayor número de actas posible, para que asistiese mayor número de Diputados en la sesion de mañana, pero que por la premura del tiempo tenia que suspender esta discusion.

Se aprobó el dictámen anterior de la comision.

Se admitieron como Diputados á D. Pedro Ortega y Don Francisco Lujan. Hecha la misma pregunta sobre D. José Bartolomé Gallardo,

El Sr. CARRASCO dijo que se habia hablado tanto sobre las elecciones de Badajoz, que habiéndose dicho por un periódico de esta corte que D. José Bartolomé Gallardo tenia pendiente una causa, queria que este mismo señor contestase sobre ella.

El Sr. GALLARDO contestó que habiendo escrito un folleto sobre critica literaria, y habiéndole dedicado á D. Francisco Javier de Burgos, sucedió en este caso lo que con las verdaderas cuando á una se la llama muger de bien, que cree se la llama mala, pues que aquel señor, abusando de su posicion, dijo que habia atentado contra la ley de imprenta, y que formándosele causa por ella no resultó nada contra su honor, como podia atestiguar el Sr. Olózaga que habia sido su abogado.

El Sr. OLOZAGA manifestó ser cierto lo que decia el señor Gallardo, y en su consecuencia quedó admitido como Diputado.

Habiendo propuesto el Sr. Presidente que se procediese á la eleccion de Presidente para tomar el juramento á los Diputados admitidos, el Sr. Olózaga propuso que se preguntase á la junta si se admitiria al Sr. marques de Someruelos como Diputado, para que siguiese en la presidencia, lo que suscitó una ligera discusion, de la que resultó quedar admitido S. S. como tal Diputado.

El Sr. NARVAEZ manifestó que en 22 de Enero de este año el Gobierno le mandó marchar á la ciudad de Cuenca á contestar á los cargos que se le hiciesen sobre faltas que se le suponian á la subordinacion militar; y que no habiéndosele dicho nada hasta ahora de su causa, era preciso que se dijese á la nacion si habia sido criminal ó absuelto; que en este caso nada tenia que decir, pues no abrigaba su corazon resentimiento alguno con nadie; pero que si era criminal tenia que cumplir un deber sagrado, cual era el de retirarse para dejar su sitio á otro sugeto mas digno, y concluyó rogando á la junta se sirviese resolver si debia seguir ó no en su puesto.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la propuesta de este Sr. Diputado, la junta acordó por unanimidad que no.

Se leyó en seguida la lista de los señores que habian sido admitidos, y acto continuo prestaron el juramento á la Constitucion en manos del Sr. Presidente, verificándolo de dos endos.

Procediéndose en seguida á la eleccion de Presidente, y no habiendo Secretarios, se habilitó para que fuesen escrutadores á los Sres. Roda y Huelves.

Verificada la votacion resultó electo Presidente el Sr. marques de Someruelos por 35 votos de 66 señores presentes.

Pasándose en seguida á la de Vicepresidente, y verificada la votacion, quedó electo el Sr. Mon por 37 votos del total de 62 presentes.

Para segundo Vicepresidente salió electo el Sr. Olabarrieta por 35 votos de 56 señores presentes.

Verificada la votacion para Secretarios, quedaron elegidos los Sres. Venavides, Hompanera, Reinoso y Fontan.

Acto continuo estos señores ocuparon sus respectivos asientos, y el Sr. Presidente anunció que quedaba constituido el Congreso, lo que se avisaria al Gobierno por medio de un oficio, no permitiendo lo avanzado de la hora el llevar el mensaje á S. M.

El Congreso quedó enterado de haber señalado S. M. la hora de la una de mañana para verificar la solemne apertura de las Cortes en el salon de los Sres. Diputados.

Asimismo lo quedó de un oficio remitido por la Secretaría de Estado, por el que constaba que S. M. la Reina Gobernadora, en nombre de su augusta Hija, y en uso de la prerogativa que le concede la Constitucion, habia nombrado para Presidente y Vicepresidentes del Senado á los Sres. Moscoso de Almirante, marques de Guadalcazar y Tarancon.

El Sr. PRESIDENTE encargó á los Diputados que concudiesen en traje de ceremonia á la sesion de mañana; y despues de mandar leer la lista de los que habian de recibir á S. M., levantó la sesion á las seis de la tarde.

MADRID 18 DE NOVIEMBRE.

Ceremonial que deberá observarse en la celebracion de la sesion régia para la apertura de las Cortes ordinarias que se ha de verificar el dia 19 de Noviembre de 1837 en el salon del Congreso de Sres. Diputados.

Artículo 1.º S. M. la Reina Doña Isabel II y su augusta

Madre la Reina Gobernadora saldrán del Real palacio á la una del dia, dirigiéndose al edificio del Congreso por el arco de palacio, calles de la Almudena, Platerias, Mayor, Puerta del Sol y Carrera de S. Gerónimo.

Art. 2.º Precederán á SS. MM. los Serenos. Sres. Infantes, los gefes de palacio y la servidumbre.

Art. 3.º Por el ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas, así para la tropa que debe acompañar á SS. MM., como para la que haya de cubrir la carrera.

Art. 4.º Por el de la Gobernacion de la Peninsula se expedirán las correspondientes para que se adornen las casas del tránsito, se enarene la carrera; y tanto en ella como en los contornos del edificio del Congreso se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Art. 5.º Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Real palacio, y otros tantos su llegada al edificio del Congreso.

Art. 6.º En el pórtico de este se hallarán con anticipacion para recibir á SS. MM. los Ministros y la diputacion de las Cortes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida de cuatro maceros de las mismas.

Art. 7.º Recibidas SS. MM. por la diputacion de las Cortes, verificarán su entrada en el salon, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán en la barra; la diputacion de las Cortes, que llegará hasta la grada inferior del trono; y luego SS. MM. acompañadas de los Ministros y gefes de palacio.

Art. 8.º La entrada de los maceros en el salon anunciará la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes á este solemne acto se pondrán en pie.

Art. 9.º SS. MM. se colocarán en el escaño dispuesto al efecto: detrás de las Reales Personas los gefes de palacio, y á ambos lados del trono los Ministros. Al lado izquierdo del mismo, y sobre su segunda grada, se colocará una silla para el Sereno. Sr. Infante D. Francisco.

Art. 10.º Luego que SS. MM. hayan tomado asiento, quedando en pie los Ministros y gefes de palacio, lo tomarán igualmente en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demas individuos de ambos cuerpos colegisladores, y en seguida los asistentes á este solemne acto. El Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M. la Reina Gobernadora, tendrá la honra de entregarle el discurso de apertura de las Cortes, retirándose inmediatamente á su sitio.

Art. 11.º S. M. se dignará leerlo; y leído, lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia, para que remita copias autorizadas á ambos cuerpos colegisladores, y se publique inmediatamente de oficio en la Gaceta de esta capital.

Art. 12.º En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Sres. Ministros, recibirá la orden de S. M. y proclamará su régio mandato en esta forma: «S. M. la Reina Gobernadora me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes ordinarias con arreglo á la Constitucion de la monarquía.»

Art. 13.º Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. bajarán del trono y saldrán del salon, precedidas y acompañadas, en la propia forma que á su entrada, hasta el pórtico del edificio, donde la diputacion de las Cortes tendrá el honor de despedirlas.

Art. 14.º Veinte y un cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del edificio del Congreso, y otra salva igual de artillería su vuelta al Real palacio.

Art. 15.º En el dia de la apertura de las Cortes, y siempre que S. M. concurra á ellas para algun acto solemne, ondeará el pabellon nacional con las armas Reales, así en el Real palacio como en los edificios del Senado y del Congreso.

VARIEDADES.

CASIMIRO PETER.

(Concluye el artículo de la Gaceta anterior.)

«Oradores diestros explotaban contra el poder acaecimientos que inquietaban y teorías que seducian. Era preciso hacer frente á todo, y no tan solo defender contra ataques calumniosos y predicciones funestas la obra incompleta de una política cuyo éxito era dudoso y lento, sino probar tambien á la libertad que el dirigirla no era sofocarla; á la revolucion que no era falsearla el contenerla, y al patriotismo que el resistirle no era venderlo; en una palabra, era necesario hacer de una oposicion un gobierno. A esta empresa que se renovaba cada dia consagró Perier ansiosamente todos los dias de una legislatura trabajosa; y en la misma empresa fue en la que tan desinteresada como elocuentemente le ayudaron con gloria oradores tales como Mr. Guizot, Mr. Thiers, y por mucho tiempo Mr. Dupin. No pocos dias de aquella legislatura quedarán notados en nuestros fastos parlamentarios; pero ninguno de ellos ha dejado mayores recuerdos que el debate que se suscitó sobre la orden del dia motivada. Varsovia acababa de caer, y su caída ocasionaba á la Francia cuidados y males. Las facciones, diestras en valerse de las mas laudables emociones de la generosidad nacional, esperaron convertirlas en instrumentos de venganza, rebelion y guerra. Paris presentó un aspecto triste, siniestro y en breve amenazador. Se dejaron ver reuniones tumultuosas; una de ellas cercó y quiso insultar al presidente del consejo de Ministros en aquella misma plaza en la que en Julio de 1830 arengaba y desarmaba él á los soldados del Gobierno caído. Se hablaba de ir á las Tullerías, de dirigirse contra las Cámaras; y al mismo tiempo la cuestion de Polonia, es decir, la cuestion de la guerra y de la paz, se agitaba de nuevo en la tribuna, y su solucion debia decidir de la salvacion de la Francia. Si en efecto el poder se engañaba, si la guerra era cierta, toda tardanza podia ser mortal y entregado el pais al extranjero por el Gobierno; y tan alta imprudencia era una traicion. Si por el contrario la oposicion tenia razon, y soia ella triunfaba, iba en esto nada menos que una guerra universal, guerra de principios, revolucionaria; guerra que hubiera reproducido juntamente la de la Convencion y la de Napoleón. ¿Qué debate aquel! ¿pudo darse nunca mas solemne? Encerraba en sí el porvenir de la sociedad, el destino de Europa. Mr. Perier triunfó en él, y se ganó la paz del mundo por una mayoría de 116 votos. (Sesion del dia 21 de Setiembre.) Llegó el misterio sin contratiempo alguno al aniversario del 15 de Marzo. En aquella época nada estaba concluido; perose presentaba seguro el buen éxito si le ayudaba la constancia. Existia una mayoría muy ligada con todas las cuestiones políticas; el ejército, probado ya en Leon y en Bélgica, merecia la confianza nacional; el crédito nacional, el crédito público estaba en buen pie; Paris se adheria á las ideas de orden y conservacion; la conferencia de Londres,

lenta en su curso, no dejaba sin embargo duda fundada acerca de las intenciones pacíficas de la Europa; y la entrada en Bélgica, así como la expedición de Ancona, habían atestiguado que la Francia, conservando la libertad de sus movimientos, no aceptaba la paz por humillación. Empezaba Mr. Perier á gozar de estos progresos, y veía lo futuro mas apacible, cuando un azote mortal hirió á la Francia, sujetando á nuevas pruebas á una sociedad tan maltratada. Perier no se asustó mucho al principio de los efectos de la invasión de un mal desconocido. El domingo 1.º de Abril acompañó al duque d'Orleans al Hotel-Dieu, y visitó con él á las primeras víctimas del cólera. Los siguientes días ofrecieron escenas odiosas, que ultrajaron al paso que sorprendieron al orgullo de nuestra civilización. Mucho atormentaron á Mr. Perier, que no podía menos de sospechar en ellas algún horrible lazo de los enemigos de la quietud pública, y se irritaba al ver destejarse sin cesar la tela que tan cuidadosamente tejía á costa de su reposo. El 6 de Abril fue atacado del cólera: su enfermedad fue cruel; y aunque pareció mitigarse por un momento, se hallaba Perier hacia tiempo debilitado por las tareas devoradoras de la tribuna y del poder, y falleció el día 16 de Mayo de 1852.

«Casimiro Perier tenía 55 años cuando murió, y dejó dos hijos, de los cuales el uno es secretario de embajada en Haya, y el otro sigue la casa de comercio establecida por su padre. Su viuda Paulina Loyer, á quien profesó el mas tierno amor, no tiene otro consuelo que el de muy gratos recuerdos, el de un nombre de que se envanece, y los de una virtuosa y resignada.

«Perier era alto; su fisonomía, varonil y regular, presentaba una expresión de penetración y sagacidad que formaba contraste con la imponente energía que le animaba de continuo. Su continente y movimientos tenían cierto no sé qué de viveza y de dominio, y solía decir riéndose: «¿cómo se quiere que yo ceda con la estatura que tengo?» El retrato hecho por Mr. Hersent, y un medallón esculpido por Mr. David, dan una exacta idea de su semblante. En los últimos años se habían alterado sus facciones, y presentaban rasgos de padecimientos, mas bien que de debilidad. Tenía días, ó por mejor decir momentos de un abatimiento penoso, del que repentinamente le sacaba toda provocación exterior, urgente necesidad, ó prueba que su honor ó convencimiento reclamara. En él luchaban sin cesar una razón tranquila y un carácter apasionado, y esto constituía en gran parte su poder. Siempre fuertemente conmovido, operaba enérgicamente sobre los demás, ya sometiendo los con su fuerza, ya turbándolos con su propia emoción. Su idea se le presentaba como una luz repentina, y se apoderaba de él tan violentamente, que le arrebatava por decirlo así, y apenas podía seguirla la velocidad de sus palabras. Sin embargo, eran tan simples sus ideas y tan viva su impresión, que se le comprendía inmediatamente. Así influía, sobre todo en la tribuna, pudiendo decirse de él, mejor que de otro alguno, que la elocuencia es toda acción, y que la palabra es el hombre mismo. Tales luchas interiores comunicaban á menudo á sus movimientos una impetuosidad que engañaba acerca de su carácter, y no dejaban conocer que su razón estaba tranquila, y que el espíritu de observación y de cálculo no le abandonaban en sus relaciones con los hombres. Casi siempre presentaba el espectáculo del esfuerzo de una alma vigorosa que en vano quiere comunicar á su pensamiento toda la viveza de la impresión que le causa. Jamás podía satisfacerse á sí mismo, ni conseguir el comunicarse por entero; porque siempre lo que se hace es inferior á lo que se siente.

«Debia mas el talento de Casimiro Perier á la experiencia que al estudio, y tomaba de su propia actividad recursos que manejaba diestramente. Se le resistía el trabajo metódico, y no podía soportar la ociosidad; quería obrar, pero reflexionaba obrando; volvía incessantemente sobre sí mismo, y daba mil vueltas á sus ideas como para asegurarse de ellas y consolidar su convencimiento. Poco aficionado á teorías, empezaba no obstante siempre con algunas ideas generales que escogía como por instinto, y á las cuales refería todo, fiándose en su primera ojeada. «Me faltan muchas cosas, decía, pero tengo corazón, tino y dicha.» No obstante meditaba infinitamente todas sus resoluciones. Decidido sobre las cosas de importancia, le era penoso el decidirse todos los días; vacilaba por mucho tiempo, las prorogaba en cuanto podía, y no se resolvía sino con mucho trabajo; pero una vez resuelto era incontrastable, porque era circunspecto é intrépido. Tenía en el gobierno una cualidad bien rara, cual es la de una voluntad firme; pero le faltaron tal vez voluntades en mayor número.

«Mr. Perier tenía momentos de abandono y poca confianza habitual y constante. En general juzgaba á los hombres rigurosamente, y su lenguaje no tenía indulgencia alguna, aunque su corazón no abrigaba rencor. Me atrevo á atestiguar que jamás se le conoció deseo de hacer el menor mal á sus enemigos políticos, aunque les prodigaba amargas reconvencciones y fuertes menosprecios. Su pasión era la de vencer, y no la de dañar, y no podía concebir sin sorpresa la enemistad que le acarreaban á veces sus menosprecios y sus pasiones, porque estaba mas inclinado á juzgar á los hombres por sus intereses que por sus pasiones, y á mi vez no reflexionaba cuántos malos pensamientos y acciones hay que no pueden imputarse á cálculo alguno. El corazón humano es muchas veces desinteresado en el mal.

«En medio de esto tuvo amigos muy tiernos. Ganaba fácilmente á los que le trataban; inspiraba adhesión sin que él mismo lo creyese, y se hacia amar haciéndose un poco temer. Buscaba consejos, los pedía siempre, y no temía que se le contradijese, sino solo que no se le conociera. En sociedad era reservado, frío y algo inquieto; en su familia era alegre y burlon; se reía á veces con aquel modo de los jóvenes de otra época, y se divertía con mil puerilidades de la vida doméstica que hoy desdeña la afectación dominante de la seriedad.

«Tal vez se pensará que me he extendido con demasiado gusto en los pormenores de su carácter, descuidando de la narración de los hechos. No era este al principio mi designio; pero me han atraído los recuerdos, y no me ha sido posible resistir al deseo de pintar lo que yo retrazo, y hacer que reviva por un instante á mis ojos aquel cuya noble amistad ha sido uno de los tesoros de mi vida pasada. Ojalá su imagen aparezca á todos, si no como la he pintado, á lo menos como yo la veo.

«Pero no solo debe dedicarse al afecto personal el retrato de aquellos que han ilustrado la patria. Un país libre debe gustar conocer, y conocer en cierto modo personalmente á los ciudadanos que le han servido y á los hombres que le han gobernado noblemente. Pensemos bien que en donde reinan instituciones nacionales cada uno puede decirse: *el Estado soy yo*, porque el Estado es la patria. Nuestros ministros, oradores y capi-

tales nos pertenecen; su elocuencia es la voz de todos; su ingenio el intérprete de la razón pública; su valor es el baluarte de la Francia, y su gloria el mayor adorno de ella. Nuestros anales se animan con su vida; son los héroes del drama de nuestra historia; y nosotros debemos desde el fondo del proscenio, como un coro fiel, inteligente y conmovido, penetrar en su alma, apoderarnos de sus pensamientos, adivinar sus dolores y coronar su sepulcro.

«El mundo está en el día lleno de cosas y de hechos; el tiempo parece que aun cargado con ellos corre con mayor celeridad; pasan las circunstancias, se oscurecen los recuerdos, y el olvido se asemeja á la ingratitud. Es pues preciso saber volver á lo pasado y fijarlo escribiéndolo. Casimiro Perier no está olvidado; aquel río que lo arrebatava todo, no arrebatava tan prontamente semejante memoria, y su nombre quedará grabado inborrablemente en la base de esta monarquía. ¿Y no es preciso tambien recordar lo que hizo y lo que intentó hacer? ¿Su vida no puede sernos provechosa? ¿No le ha sobrevivido la política que siguió, y no será útil examinar si el hilo que se escapó de su mano moribunda se ha quebrado ó no en la de sus sucesores?

«Indudable es que los tiempos cambian, y que no siempre ha de repetirse la misma cosa; pero es tambien incontestable que un Gobierno reposa sobre ciertos principios durables; que hay una situación fundamental, y en cierto modo un temperamento que no muda. ¿Qué sería de nuestro Gobierno si nos olvidásemos que dimanado de una revolución legítima y popular, de la alianza instantánea del derecho y de la fuerza, está colocado para siempre sobre un declive temible, y que una línea muy estrecha le separa de lo quimérico é imposible! Un solo paso mas nos haría perder tal vez los bienes que hemos conquistado. Todos los días se repite que nuestras costumbres y creencias no están todavía al nivel de la libertad de nuestro orden político, y de la igualdad de nuestro orden social. La necesidad del bienestar y de la riqueza, cuyos progresos jamas se detienen, y siempre nos parecen demasiado lentos, lo domina todo, y restregado por la anarquía nos conducirá hácia el despotismo. Es necesario un ojo muy certero, un paso muy firme para caminar sobre enriscada cumbre del edificio levantado por nuestras manos. Es necesario una cordura fuerte y poderosa para contener ánimos unidos con tan débiles vínculos.

«El poder necesita de la fuerza que asegura y de la que impone, de la palabra que calma y de la que excita; es preciso que reprima y que guie, que modere y que restablezca una sociedad sacudida sin cesar de la exaltación al abatimiento. La humanidad, la razón misma quiere que el poder sea dulce; la seguridad y la moral que sea fuerte; el orgullo y la imaginación exigen que haya grandeza, y el pensamiento humano, soberano, nuevo y universal no consiente en abatirse delante de ella si no es tan bella como él. Sin satisfacer á todas estas necesidades, porque ellas nacen entonces, la política de Casimiro Perier á ninguna desechaba, y podía prestarse á muchas de ellas. Si no lo hizo todo, hizo posible lo que no habia él hecho, y ninguno en su lugar verificará cosa buena ó grande que no deba agradecerla.

«Así es como se sobrevive á sí mismo, y que en todas las ideas sabias y obras útiles queda algo de él. Muchas giran por el movimiento que él les dió, y sus sucesores se han envanecido mas de una vez imitándola. Pudiera decirse de Perier lo que dijo lord Castlereagh de Pitt: «su política ha triunfado sobre su tumba.» No temamos, pues, renovar su memoria y remontar á menudo al origen de nuestro Gobierno. Busquemos en los hombres que nos han precedido ejemplos para lo futuro; bebamos en la fuente de sus luces, y robémosles su experiencia; recompensemos su adhesión imitándolos, y pues nos han confiado toda su obra y toda su gloria, no dejemos perecer nada de ella. Las naciones se instruyen con sus recuerdos, y se honran con su fidelidad.»—Charles de Remusat.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernación se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la *Guía de Forasteros*, que para la del año de 1858 deberán pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente están comprendidas en esta disposición son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociación general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas, académicos para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturía general del fondo pío benéfico, suprema junta de caridad, hospitales generales, asociación de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociación del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administración de correos de esta corte, la hospitalidad domiciliaria que se halla bajo la dirección de la junta suprema de caridad y respectivas diputaciones, la compañía de diligencias y los Sres. curas parrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la *Guía de Forasteros*, pues en ello haran un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificación, podran dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 del próximo Diciembre.

El correo general de Badajoz viniendo á esta corte, fue sorprendido el 13 del corriente antes de llegar á Lugar Nuevo

por la facción de Felipe Muñoz, apoderándose de la balija de correspondencia, que fue quemada en Casa-Tejada. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 17½, ½ y 17½ con cupones al contado: 17½ y 17½ á 60 d. f. ó vol.: 18½, 18 y 18½ á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100, con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5½ al contado; 5 tres treinta y dosavos y 5 tres dieciséisavos á 3 d. f. ó vol.: 5 tres dieciséisavos y 5½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ½ por 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 35 á 35½.	Barcelona, á pesos fuertes, 3½ b.	Málaga, 2½ á ½ b.
Paris, 15-2.	Bilbao, 3 id.	Santander, 2½ id.
	Cádiz, 2½ id.	Santiago, ½ d.
Alicante, á corto plazo, 2½ b.	Coruña, ½ id.	Sevilla, 1 b.
	Granada, 1 id.	Valencia, 3 id.
		Zaragoza, 2 á 2½ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

VIDA, REINADO, PEREGRINACION Y MUERTE DEL PAPA PIO VII, monje benedictino. Historia enlazada con los graves acontecimientos políticos de Francia, Italia y Alemania durante la república y el imperio: traducida al castellano de la que ha escrito en frances el caballero Artaud, encargado de negocios de Francia en Roma en las mismas épocas y testigo de los sucesos que refiere. Los suscriptores á esta obra pueden pasar á recoger los cuadernos 5.º y 6.º y adelantar el importe del 7.º (que saldrá inmediatamente). Se suscribe en Madrid en las librerías de D. P. z., frente á las Covachuelas, y de Nuñez, calle de Atocha, núm. 47: en Alicante, en la de Carratalá; en Badajoz, en la de Carrillo; en Bilbao, en la de García; en Cádiz, en la de Hortal y compañía; en Logroño, en la de Ruiz; en Palma de Mallorca, en la de Guasp; en Pamplona, en la de Longas; en Zaragoza, en la de Yagüe; en la administración de loterías de Toledo y en las principales de correos del reino. El precio de suscripción es de 2 rs. en Madrid, y 3 en las provincias por razon de porte, y de los que se interceptan ó extravían.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Los que se consideren acreedores á los bienes de la quiebra de Don Santiago de la Peña Sarabia, del comercio de esta corte, y que no hayan presentado el título ó títulos justificativos de la legitimidad de sus créditos, lo haran dentro del término improrrogable de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, á los síndicos de la misma D. Antolin de Hudaeta y D. Juan Ruiz, que viven, el primero en la escalera de piedra de la plaza de la Constitución, núm. 23. cuarto 2.º, y el segundo en la calle de la Magdalena esquina á la de las Urosas, casa comercio, advirtiendo que los que no le presenten dentro del término que se cita, quedará suspenso el reconocimiento de su crédito en la junta que ha de celebrarse el 7 de Diciembre próximo en la casa consular plazuela del Angel.
—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por defunción de Francisco Sanchez, vecino que fue de esta corte y habitante en las casas extramuros de la puerta de Atocha, para que al término de 30 días, contados desde la inserción del presente en este periódico, acudan á deducirlo por sí ó persona que legítimamente le represente ante el Sr. juez de primera instancia de esta villa D. Manuel Luceño, y por la escribanía del número de D. Juan Manuel Aguado, apercibidos que de no verificarlo trascurso el término designado, les parará el perjuicio que haya lugar.
—Por una del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. Gervasio de Quintas, se cita y emplaza por término de 30 días siguientes á este anuncio á los acreedores contra el caudal yacente por óbito de Doña María de la Encarnación Gra. Gaston, para que deduzcan sus acciones por medio de dicha escribanía, en inteligencia que pasado dicho término les parará entero perjuicio la falta de presentación.
—Antonio Orrasco, portero que fue del Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa, y Jorge Suarez, que lo es en la actualidad, se presentarán dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, á dar su declaración en cierta causa que pende en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Manuel María de Bualdo, por la escribanía del número del crimen de D. Manuel Lopez Pintado.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche.
LA CENERENTOLA,
ópera bufa en dos actos, del célebre Rossini.

CRUZ. A las seis y media de la noche. Se ejecutará el drama histórico, nuevo, original, en cuatro actos, escrito en diferentes metros, con el título de
BARBARA BLOMBERG.
Pax-de-deux escocés por la Sra. Castillo y el Sr. Casas; terminando la funcion con la acreditada comedia en un acto, titulada
¡NO MAS MUCHACHOS!
En celebridad del día estarán iluminados los teatros.

BUENA VISTA. A las cuatro de la tarde.
LAS CAPAS,
comedia en dos actos.
UN PASEO A BEDLAM,
comedia en un acto.
A las siete de la noche.
TODO ES FARSA EN ESTE MUNDO,
comedia en tres actos.
LA OBRA MAESTRA,
drama nuevo en un acto, traducida del frances.
Himno patriótico nuevo.